

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Inmaculada Hidalgo García
Rute (Córdoba)**

Núm. 6.472/2012

Doña Inmaculada Hidalgo García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Rute, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Rute (Córdoba), calle Ramón y Cajal, número 9, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- Urbana: Ocho. Piso vivienda C, sito en la segunda planta alta, por calle Málaga, del edificio aún sin número de la calle Málaga, de la villa de Rute. Está distribuido interiormente en hall, salón comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños. Tiene una superficie total construida de ciento tres metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (103,43 m²). Mirándolo desde la calle Málaga a la fachada, linda: Al frente, con el vuelo de la zona de aparcamientos y desahogo; a la izquierda, con la vivienda B, patio de luces, distribuidor y caja de escalera; y al fondo, con patio de luces y con planta baja de las viviendas dúplex A y B con fachada a calle Cuevas de San Marcos. Tiene como anejo inseparable el trastero número 10, con una superficie de cinco metros y ochenta decímetros cuadrados (5,80 m²), sito en la azotea derecha de la planta de cubierta del edificio. Cuota: Seis enteros con cuarenta y cinco centésimas de otro por ciento. En construcción.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, en el tomo 1105, libro 471, folio 159, finca registral 28.134, inscripción 1ª.

2.- Urbana: Trece. Vivienda duplex C. Ocupa parte de las plantas baja, primera y cubierta del edificio por calle Cuevas de San Marcos, del edificio aún sin número de la calle Málaga, de la villa de Rute. Tiene acceso directo desde la citada calle Cuevas de San Marcos, se distribuye interiormente en planta aja con hall, salón comedor, cocina y aseo; en planta alta con tres dormitorios y baño, y en planta de cubierta con castillete y azotea visitable. Tiene una superficie total construida de ciento veinticinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados (125,36 m²). Mirándola des-

de la calle Cuevas de San Marcos a lapachada, linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con la vivienda dúplex B; a la izquierda, con vuelo de patio de luces y vivienda C de la segunda planta y en planta alta, con vuelo de patio de luces y con vivienda ático B. Cuota: Siete enteros con cuarenta y cinco centésimas de otro por ciento. En construcción.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, en el tomo 1.105, Libro 471, folio 169, inscripción 1ª.

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª Subasta el día 21 de noviembre del año 2012, a las 12'00 horas, siendo el tipo base para la registral 28.134 de ciento veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve euros y treinta y tres céntimos (€ 124.419,33) y para la registral 28.139 de ciento treinta mil setecientos cuarenta y nueve euros y veintitrés céntimos (€ 130.749,23); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 21 de diciembre del año 2012, a las 12'00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª el día 24 de enero del año 2013, a las 12'00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 23 de enero del año 2013, a las 12'00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalentes al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Rute, a 1 de octubre del año 2012. La Notario, firma ilegible.